



Proceso:	Gestión de Contratación
----------	-------------------------

Tipo de Proceso:	Apoyo
------------------	-------

Dependencia:	Dirección de Contratación Pública
--------------	-----------------------------------

Total Acciones de Mejora	11
--------------------------	----

Estado Acciones de Mejora	11 En Ejecución	0 Cerrada fuera de Término	0 Cerrada a Término
---------------------------	-----------------	----------------------------	---------------------

Identificación										Formulación										Seguimiento		Cierre			
Item	Fecha Identificación	Tipo de Acción	Fuente de Identificación	Origen	Tipo Requisito	Requisito Afectado	Descripción del Hallazgo, No conformidad, Oportunidad de Mejora o Situación Problema	Análisis de Causas	Acción Planteada	Objetivo	Meta	Plazo de Ejecución			Indicadores		Responsable		Datos del Seguimiento		Datos de Cierre		Acción Eficaz		
												Fecha Inicio	Fecha Final	Plazo (días)	Unidad	Descripción	Cantidad	Nombre	Cargo	Fecha Sgto.	Avance de la Acción Planteada	Fecha Cierre	Estado	Resultado	
4	11/10/2021	Acción Correctiva	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Decreto 213 del 01 de agosto de 2016 Art.43, Numeral 11: "Administrar el riesgo de los procesos a su cargo".	No se evidenciaron en la matriz de riesgos del proceso la inclusión de los posibles riesgos que se presenten en el desarrollo de los procesos contractuales mediante la plataforma SECOP II.	* La confianza en la plataforma del SECOP II.	Incluir los posibles riesgos que puedan asociarse en los procesos de contratación que se adelantan a través del SECOP II.	Minimizar los posibles riesgos que puedan asociarse en los procesos de contratación que se adelantan a través del SECOP II.	Proyectar una circular donde consten los posibles riesgos que se presenten en los procesos contractuales mediante el uso de la plataforma de SECOP II.	18-oct-2021	30-nov-2021	43	Número	Circular	1	Maria Zuley Mejía Torres	Profesional Universitario II				En Ejecución		
5	09/09/2021	Acción Correctiva	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Decreto 213 del 01 de agosto de 2016 Art.43, numeral 1: "Elaborar y mantener actualizado el manual de contratación del municipio y realizar las acciones para asegurar su cumplimiento"	Se evidenció un Manual de Contratación expedido en el año 2017 que apoya la actividad de la Dirección de Contratación, no obstante, dicha herramienta de política de contratación, no presenta revisión o actualización, y la normatividad ha presentado cambios que deben reflejarse en el proceso de Gestión Contractual a través de dicho Manual.	* Poco recurso humano.	Actualizar el manual de Contratación	Consolidar el manual de contratación de acuerdo a la normatividad vigente en materia contractual.	Conformar equipo especializado para revisión y actualización del manual de Contratación.	3-ene-2022	2-jul-2022	180	Número	Manual de contratación Actualizado	1	Diana Alexandra Pino	Directora de Contratación				En Ejecución		
6	09/09/2021	Acción Correctiva	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Decreto 009 del 7 de enero de 2020 por el cual se realiza una delegación de funciones en las actuaciones contractuales	No se evidenció el informe del que trata el Art 27 del Decreto 009 de 2020, que dice: "En ejercicio del control y vigilancia por parte del delegante, los delegatarios deberán comunicar al Alcalde el desarrollo de las funciones delegadas y rendir un informe en que indique al delegante sobre el desarrollo del objeto contractual, dicho informe será entregado ante la Oficina de Control Interno en los términos que disponga el despacho del Alcalde." Ni tampoco se logró observar el lineamiento parte de la Línea Estratégica que establezca los términos en los que se debe rendir ni el contenido específico que debe tener este informe.	* No estar facultados para emitir los lineamientos de presentación y exigibilidad de informes a los delegatarios.	Recomendar al Despacho Alcalde emitir el respectivo lineamiento	Que se emitan los lineamientos de presentación y exigibilidad de informes a los delegatarios.	Proyectar Nota Interna recomendando emitir lineamientos.	18-oct-2021	18-nov-2021	31	Número	Nota Interna	1	Diana Alexandra Pino	Contabilista				En Ejecución		
7	09/09/2021	Acción Correctiva	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Decreto 213 del 01 de agosto de 2016 Art.43, Numeral 6: "Implementar, mantener y mejorar el Sistema Integrado de Gestión"	El proceso cuenta con un plan de Acción y no se evidenció un efectivo seguimiento y de dicha herramienta de control de la Dirección. Punto 3.3.1 de este informe.	No existe una herramienta de seguimiento	Implementar una herramienta de seguimiento	Efectuar seguimiento riguroso al plan de Acción	Diseñar una lista de chequeo de seguimiento al plan de Acción	18-oct-2021	30-dic-2021	73	Número	Lista de Chequeo	1	Maria Zuley Mejía Torres	profesional Universitario II				En Ejecución		
8	09/09/2021	Acción Correctiva	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Decreto 213 del 01 de agosto de 2016 Art.43, Numeral 3: "Velar y garantizar que los procesos contractuales se cumplan de acuerdo con las normas y se desarrollen con su respectiva internería, supervisión control por las dependencias responsables o por quienes la administración encomiende estas funciones"	Se evidencia la presencia de no publicación oportuna de las acciones contractuales en el SECOP II, lo que conlleva a la poca efectividad de las acciones propuestas en los planes de mejora anteriores como posible consecuencia de la debilidad de los controles a los procesos contractuales en su etapa de ejecución y liquidación desde la Segunda línea de Defensa hacia la primera línea de defensa.	No contar con personal de apoyo que realice la actividad de publicación dentro de los terminos exigidos por la Ley.	Recomendar a las dependencias y supervisores contar con personal de apoyo dedicado a la verificación y publicación de la documentación correspondiente a la ejecución contractual	Evitar posibles incidencias por la no publicación en los terminos de ley.	Proyectar circular	18-oct-2021	18-nov-2021	31	Número	Informes	1	Diana Alexandra Pino	Directora de Contratación				En Ejecución		



28	Agosto del 2021	Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Por incumplimiento de aspectos normativos por parte del funcionario responsable que se debieron tener cuenta en el desarrollo de las etapas pre contractual y contractual	Del contrato 702-2020, se observó el certificado enunciado correspondiente al Contador Juan Botina, sin embargo, de la misma revisión se aclara que el señor Juan Botina no es el contratista, como tampoco es quien ejerce como revisor fiscal del contratista, este certificado corresponde a un anexo que no se requería para la contratación, ya que el Revisor Fiscal era el señor FRANCISCO RIVERA GIRALDO y no Juan Carlos Botina.	Poca rigurosidad en la revisión de los documentos precontractuales que son entregados por los contratistas.	Verificar que los documentos aportados por los contratistas se encuentran vigentes y sean los idóneos para la materialización del contrato con la entidad.	Minimizar los errores por parte de los diferentes procesos de la administración en la Gestión Contractual.	Diseña e implementar una lista de chequeo de los documentos precontractuales como herramienta de verificación de su vigencia e idoneidad.	26-oct-2021	31/12/2021	66	Número	Lista de Chequeo	1	Diana Alexandra Pino	Directora de Contratación	En Ejecución
29	Agosto del 2021	Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Por incumplimiento de aspectos normativos por parte del funcionario responsable que se debieron tener cuenta en el desarrollo de las etapas pre contractual y contractual	Del contrato MP - 725 - 2021 los documentos que debe aportar el Representante legal no están completos, no se observan los antecedentes profesionales.	Poca rigurosidad en la recepción y revisión en la totalidad de los documentos precontractuales necesarios para la materialización de los contratos.	Verificar que los documentos aportados por los contratistas se encuentran vigentes y sean los necesarios que permitan el cumplimiento de todos los	Minimizar los errores por parte de los diferentes procesos de la administración en la Gestión Contractual.	Diseña e implementar una lista de chequeo de los documentos precontractuales como herramienta de verificación de su vigencia e idoneidad.	26-oct-2021	31-dic-2021	66	Número	Lista de Chequeo	1	Diana Alexandra Pino	Contratista	En Ejecución
30	Agosto del 2021	Acción Correctiva	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Por incumplimiento de aspectos normativos por parte del funcionario responsable que se debieron tener cuenta en el desarrollo de las etapas pre contractual y contractual	Del contrato MP - 1006 - 2020 no se presentó propuesta técnico económica por parte del contratista. Riesgo Que no se pueda evidenciar la idoneidad del contratista para la satisfacción de las necesidades establecidas mediante el contrato, hallazgos por parte de los entes externos de control.	No verificación de la información publicada en el SECOP correspondiente a los documentos necesarios para la materialización de los contratos.	Verificar la publicación de todos los documentos propios de los procesos contractuales en el SECOP.	Garantizar el principio de publicidad, Decreto 1082 de 2015.	Realizar la adecuada publicación de los documentos contractuales en la plataforma SECOP.	26-oct-2021	31-dic-2021	66	Porcentaje	Contratos Publicados / Contratos Celebrados	100%	Diana Alexandra Pino	Directora de Contratación	En Ejecución
31	Agosto del 2021	Acción Correctiva	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Legal	Artículo 11 Ley 1150 de 2007	Del contrato MP - 576 - 2020 a pesar de que el contrato terminó en el pasado mes de marzo no se evidencia acta de liquidación, se nos manifiesta que está en trámite por el Dirección de Contratación. No se evidencia la Evaluación del Proveedor - Contratista	Falta de rigurosidad en la aplicación de la normativa contractual permitiendo que no sean eficientes las etapas de los procesos contractuales.	Verificar que se cumplan todas las etapas del proceso contractual hasta su culminación, de tal manera que se cierren los procesos de manera cetera.	Garantizar el cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.	Proyectar circular para que se realicen los procesos de liquidación y cierre de los expedientes de acuerdo a los términos de ley.	26-oct-2021	31-dic-2021	66	Número	Circular	1	Diana Alexandra Pino	Contratista	En Ejecución
32	Agosto del 2021	Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Institucional		Para el contrato interadministrativo 696 de 2020 se instalaron nuevas 58 cámaras domos y 10 fijas, que no evidencia su entrada al Almacén Municipal (mediante levantamiento de un Acta). En otrosí al contrato, se expresa que no es posible certificar la entrada de elementos al Almacén; en este documento se expresan unas condiciones que soportan la modificación al contrato original, donde hay obligación de ingreso, no siendo posible evidenciar soporte de este cambio de obligaciones soportados en documentos o conceptos que fortalezcan o estén respaldados con un argumento administrativo, legal o institucional, alineados con el Manual Contable de la entidad. No se hace ingreso al Almacén, modificación contrato ppal, sin sustento legal.	Falta de comunicación y coordinación entre las diferentes dependencias del municipio.	Coordinar con Almacén para establecer directrices claras sobre el ingreso de los bienes a almacén.	Recomendar a almacén que exista claridad en los lineamientos de ingreso de los bienes.	Emitir oficio a almacén para que realice la correspondiente recomendación de acuerdo a la observación	26-oct-2021	31-dic-2021	66	Número	Oficio	1	Diana Alexandra Pino	Contratista	En Ejecución
33	Agosto del 2021	Oportunidad de Mejora	Auditoría Interna	Oficina de Control Interno	Institucional		Para el Contrato MP - 1090 - 2020 no se evidencia la existencia de Acta de Ingreso al Almacén del Municipio de los elementos adquiridos. El contratista incumple en la entrega completa de los ítems consignados en el contrato. El proceso de Medio Ambiente produce un documento advirtiendo esta situación y comunica a la Secretaría Jurídica de la entidad para hacer efectiva la póliza de cumplimiento, la cual tiene vigencia hasta el 17 de abril de 2021. Se está adelantando el proceso de incumplimiento con la Dirección de Contratación.	Falta de comunicación y coordinación entre las diferentes dependencias del municipio.	Coordinar con Almacén para establecer directrices claras sobre el ingreso de los bienes a almacén.	Recomendar a almacén que exista claridad en los lineamientos de ingreso de los bienes.	Emitir oficio a almacén para que realice la correspondiente recomendación de acuerdo a la observación	26-oct-2021	31-dic-2021	66	Número	Oficio	1	Diana Alexandra Pino	Directora de Contratación	En Ejecución